

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C11
Catastro

▣ **ORDENANZA 117/59** ▣

ARTICULO 1.- Determinase como sector de emplazamiento del futuro corralón municipal el de la fracción frentista a la calle Sarmiento, delimitada en el plano que debidamente firmado y autenticado, figura a fojas 10 del presente expediente.

ARTICULO 2.- La Asesoría Letrada iniciara de inmediato las acciones que resguarden la posesión municipal.

ARTICULO 3.- La Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo procederá a la ejecución de un relevamiento integral de las zona aludida con expresa indicación y ubicación de los ocupantes.

ARTICULO 4.- Ratifícase lo actuado por el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 5.- Comuníquese a la Intendencia municipal a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 18 de febrero de 1959.

PROMULGADA POR DECRETO 524 DEL 2-3-59